



Ibagué, 12 de octubre de 2024

Comunicado de prensa 2214

Alcaldía atendió a persona mayor en condición de calle que permanece en el centro de la ciudad

El adulto se negó a ser trasladado a una institución de manera permanente y recibir atención médica.

La Patrulla Social de la Alcaldía de Ibagué atendió el caso de una persona mayor que se encuentra deambulando por varios sectores del centro de la ciudad desde hace varios días, despertando la curiosidad de los ciudadanos. Sin embargo, el adulto mayor que responde al nombre de Jorge Iván, oriundo de Cartago Valle, se negó a ser trasladado a un hogar de paso o atención permanente, programa del que ha desistido en anteriores oportunidades.

"El ciudadano de 73 años ha sido en distintas oportunidades invitado a ser llevado por parte de la Administración Municipal a un hogar de paso o permanente dónde reciba todos los cuidados, pero en todas oportunidades él se ha negado y debemos recordar que la habitanza de/en calle es una decisión de vida que debemos respetar y no podemos obligarlo a movilizarse a un lugar", explicó Eliana Rozo, directora de Grupos Étnicos y Población Vulnerable.

El pasado miércoles 2 de octubre se atendió en la calle 15 con carrera Tercera, realizando entrevista verbal a su hijo Iván Ferney, de 45 años de edad, también habitante de calle, quién afirma que su señor padre lleva más de 30 años habitando la calle. Con él se intentó persuadir para llevar a un centro asistencial, pero él se negó, argumentando no gustarle el encierro.

El miércoles 9 de octubre, se volvió a realizar el acercamiento, esta vez con personal médico, ya que el señor figura como afiliado al régimen de salud, pero al momento de la llegada de la ambulancia a la calle 12 con carrera Segunda se ausentó del lugar.

Mismo proceder los días jueves 10 y viernes 11 de octubre, frente al Banco Agrario, que se realizó el acercamiento con ambulancia y acompañamiento de Policía, pero la persona

















mayor se negó a permitir el procedimiento de atención en salud: "Se vino a prestar el servicio, donde el paciente refiere negarse rotundamente a la atención prehospitalaria, niega también ir a centro asistencial, se hizo lo posible", indicó Marielvis Rendón de ambulancias SERMI.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario le ha hecho la caracterización psicosocial respectiva e inicio del trámite para sacar el duplicado de cédula tanto para padre e hijo, ya que ninguno cuenta con documento de identidad.







www.ibague.gov.co





